

4213100

Bogotá D.C.,

Doctora

DERLY CLARENA GARCES RIOS

Subdirectora de gestión documental

GOBERNACION DE BOYACA

Calle 20 no. 9- 90

Pbx (57) 8 742 01 50

contactenos@boyaca.gov.co

derly.garces@boyaca.gov.co

Tunja – Boyacá

Asunto: Concepto Técnico - Respuesta sobre el funcionamiento de mesas técnicas en el marco del comité de gestión y desempeño a nivel distrital. Radicado de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá No. 1-2020-18273.

Apreciada doctora Derly Clarena, reciba un cordial saludo:

En atención al correo electrónico del asunto, y en el cual plantea consulta sobre el funcionamiento de mesas técnicas en el marco del comité de gestión y desempeño, en primer lugar, realizamos un referente normativo nacional y distrital así:

1. Referentes normativos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

El Estado colombiano mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, se refiere a relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, señalando que “El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado...” y definió MIPG como “(...) un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”.

En el mismo sentido, se expidió la Circular Conjunta 100-004 del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Archivo General de la Nación sobre la integración del Comité Interno de Archivo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño señalando que “...2. A partir de su conformación, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño adelantará todas las funciones relacionadas con la política de gestión documental y archivos, que venía cumpliendo el Comité de Desarrollo Administrativo en la Rama Ejecutiva del orden nacional, y el Comité de Archivo en la Rama Ejecutiva del orden territorial. Las funciones se encuentran establecidas en el Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.2.1.16...”.

En razón de lo anterior, en el Distrito Capital se expidió el Decreto Distrital 591 de 2018 por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional, el cual en el artículo 1 señala que se adopta el MIPG como marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión - SIGD, creado mediante Decreto Distrital 651 de 2011. Posteriormente mediante Decreto 807 de 2019, se reglamenta el Sistema de Gestión en el marco del MIPG.

Por otro lado, el Decreto Nacional 1080 de 2015, decreto único del sector cultura, establece las instancias asesoras en materia de aplicación de la política archivística, y expresa en el artículo 2.8.2.1.4. a) En el orden nacional el Comité de Desarrollo Administrativo establecido en el Decreto número 2482 de 2012, el cual cumplirá entre otras las funciones de Comité Interno de Archivo. b) En el orden territorial los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos creados por la Administración Departamental y Distrital, según el caso. c) En las entidades territoriales los Comités Internos de Archivo creados en las entidades públicas, así como en las entidades descentralizadas, autónomas de los municipios, distritos y departamentos, y en las entidades privadas que cumplan funciones públicas. (Decreto 2578 de 2012, Artículo 4).

2. Respuestas a su solicitud de información.

Ahora bien, hechas las precisiones que anteceden, se procede a responder la inquietud de su solicitud, la cual se transcribe a continuación:

...” En la Gobernación de Boyacá, cuando se creó por acto administrativo el Comité Gestión y desempeño, crearon una figura de mesa técnica de gestión documental, la cual debe reunirse cada tres meses.

Como las funciones del comité interno de archivo fueron asumidas por el Comité de Gestión y Desempeño, a manera personal no le veo funcionalidad a esta mesa técnica de gestión documental ya que todos los temas o instrumentos se presentan ante el Comité para su debida aprobación, se va ajustar el decreto de conformación del comité y quiero sugerir la eliminación de esta mesa. Quiero saber en el distrito como operan o como manejan este tema...”.

Por lo anteriormente transcrito, y de acuerdo al marco normativo distrital referenciado, a nivel distrital las políticas del MIPG son planeadas y evaluadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual es el único comité en las entidades y organismos distritales que tiene como funciones las relacionadas con la política de gestión documental y archivos; no obstante, se han conformado grupos de trabajo o equipos técnicos que apoyan la formulación de estrategias de operación y articulación al interior de cada entidad de acuerdo a su necesidad.

En el caso de que estos grupos ya estén conformados, podrán continuar trabajando articulados con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y deberán cambiar su nombre de manera que ya no se conozcan como comités.

En los anteriores términos se da respuesta a sus inquietudes relacionadas con el funcionamiento de mesas técnicas en el marco del comité de gestión y desempeño.

El presente concepto se emite en los términos del artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, el cual dispone: “Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución”.

Atentamente,

JULIO ALBERTO PARRA ACOSTA
Subdirector del Sistema Distrital de Archivos

Proyectó: Nancy Angélica Rodríguez Marín – Profesional de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivo.

Marly Quintana Daza – Profesional de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivo.

Revisó: Julio Alberto Parra Acosta – Subdirector del Sistema Distrital de Archivo.